



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ACUERDO No. 002

(febrero 28 de 2024)

“Por el cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Tolimense de Formación Técnica profesional –ITFIP, para la vigencia fiscal 2024.”

1

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL ITFIP, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el artículo 26 numeral 6 del Acuerdo 21 de 2018 “ESTATUTO GENERAL”

CONSIDERANDO

Que mediante la Ley 2342 del 15 de noviembre 2023, Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que mediante el Decreto No. 2295 de Diciembre 29 de 2023, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: “...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el Radicado: 2-2024-008352 del 23 de febrero del 2024, aprobó el levantamiento del Previo Concepto DGPPN del rubro “A-03-03-01-999 Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN” del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de 2023, por valor de \$984.404.794, financiado con recursos propios.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL “ITFIP”

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

Que la Institución requiere atender los siguientes gastos recurrentes con cargo al rubro “A-02-02 Adquisición Diferentes de Activos: i) Dar continuidad al servicio de vigilancia y seguridad para por \$544.234.426. ii) Asegurar los bienes inmuebles, muebles y demás intereses patrimoniales de propiedad del Instituto por \$440.170.368.

Que el jefe de Presupuesto del Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional-ITFIP, expidió el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 124 de 23 de febrero del 2024 por valor de \$984.404.794 y la Solicitud de Traslado Presupuestal N. 124 de 23 de febrero del 2024 por valor de \$984.404.794

Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Tolimense de Formación técnica Profesional –ITFIP, en el siguiente detalle:

TIPO	Cuenta / Programa	Subcuenta / Subprograma	Objeto / Proyecto	Ordinal / Subproy	REC	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03				20	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	984.404.794	
A	03	03			20	A ENTIDADES DEL GOBIERNO	984.404.794	
A	03	03	01		20	A ORGANOS DEL PGN	984.404.794	
A	03	03	01	999	20	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	984.404.794	
A	02				20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		984.404.794
TOTAL							984.404.794	984.404.794

ARTÍCULO SEGUNDO. La operación presupuestal efectuada en el presente Acuerdo requerirá de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Presupuesto Público Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 2342 de 2023 y artículo 19 del Decreto 2295 de diciembre 9 de 2023, para lo cual se remitirá el presente Acuerdo para la evaluación respectiva.

“EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS”

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1



INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "ITFIP"

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional

NIT 800.173.719.0

www.itfip.edu.co

ARTÍCULO TERCERO. En el evento en que no se imparta aprobación, el presente acto administrativo quedará automáticamente derogado.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

3

Dada en el Espinal Tolima, a los veintiocho (28) días del mes de febrero de 2024

El presidente del Consejo Directivo

Oscar Mauricio Vargas Arce

OSCAR MAURICIO VARGAS ARCE

El secretario del Consejo Directivo

Sandra Piedad Riaño Bustamante

SANDRA PIEDAD RIAÑO BUSTAMANTE

Proyecto: Claudia Patricia Carvajal Pérez, jefe de presupuesto

Claudia Patricia Carvajal Pérez

Revisó: Néstor Alfonso Cardoso, Coordinador Financiero E.

Néstor A. Cardoso B.

Reviso: Amparo Sánchez Perdomo. Asesora Jurídica

Amparo Sánchez Perdomo

"EDUCACIÓN SUPERIOR CON CALIDAD PARA TODOS"

Calle 18 Carrera 1ª Barrio ARKABAL
Celular Atención al Ciudadano 316 6254592
Correo: info@itfip.edu.co
El Espinal – Tolima



SC6793-1



CO-SC6793-1